

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

20230000001

ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 5 DE ENERO DE 2023

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Se ratifica por **unanimidad**.

2. APROBACION EXPEDIENTE, PCAP Y PPT QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTES DE “LA CREATIVA”, SIN LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPTE 135/2022/CONTGEN

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

PROPUESTA DE DOÑA CAROLINA CORDERO NÚÑEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN, MEDIO AMBIENTE, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 135/2022/CONTGEN:

Informe Técnico de Infancia
Informe Técnico de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

El Servicio de Participación Infantil y Adolescente de la “Creativa” del Ayuntamiento de Parla tiene como objeto la contratación del Servicio de organización, gestión y ejecución de la Participación del espacio co-gestionado de “La Creativa”, donde se realizará la prestación del Servicio Técnico a través del desarrollo de cuatro programas.

Este Servicio se realizará en el Espacio Participativo para Infancia, Adolescencia y Familia “La Creativa”, sita en la Avda. de la Escuela Pública nº33 y en cuatro parques de la ciudad de Parla. Se trata de un espacio de co-gestión entre entidades de infancia y adolescencia y el Ayto. de Parla, siendo la población objeto de 0 a 14 años de edad, además de a sus familias.

Viene a cubrir la necesidad de dar servicio en actividades enfocadas a mejorar derechos básicos de la Convención de los Derechos del Niño (CDN), así como el desarrollo de lo dispuesto en la Ley 18/1999 de 29 de abril de la Comunidad de Madrid y en el Decreto 179/2003, de 24 de julio por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Locales y de la Comisión Participación de la Infancia y la Adolescencia.

Con el Servicios de Participación Infantil y Adolescente se desarrolla el compromiso adquirido con la firma del Acuerdo de Colaboración entre Ayto. de Parla y Fundación UNICEF Comité Español el 15 de Julio de 2022, cuyas condiciones mínimas exigidas para el reconocimiento, hacen imprescindible la Participación Infantil de los niños, niñas y Adolescentes de Parla.

En virtud de las facultades que tengo conferidas, vistos los informes emitidos y siendo necesario aprobar los Pliegos que regirán el procedimiento para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE: **Espacio Participativo para Infancia, Adolescencia y Familia “La Creativa” sin lotes adjudicar por procedimiento abierto (135/2022/CONTGEN), mediante tramitación ordinaria.**

La celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.1 Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de licitación.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación del SERVICIO DE: **Espacio Participativo para Infancia, Adolescencia y Familia “La Creativa” sin lotes adjudicar por procedimiento abierto (135/2022/CONTGEN), mediante tramitación ordinaria.**

Aprobar el gasto de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS de euros (39.972,52 € IVA INCLUIDO) ANUAL, SIENDO EL VALOR DEL CONTRATO DE 36.338,66 euros IVA EXCLUIDO.**

La duración del contrato será de 1 año, con posibilidad de 4 prórrogas anuales.

Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.

Nombrar Técnico responsable del contrato a Dña. Teresa Ana Naranjo Iglesias y por ausencia o cualquier otro motivo, quien designe esta Concejalía Delegada.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente.

Informe de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

3. PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN, INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE MENORES Y JÓVENES DE LA CASA DE LA JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, EXPTE 88/2022/CONTGEN (08/18).

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

PROPUESTA DE DOÑA CAROLINA CORDERO NÚÑEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN, MEDIO AMBIENTE, INFANCIA Y JUVENTUD

En la Villa de Parla,

Está próximo el vencimiento (18.03.23) del contrato **PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN, INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE MENORES Y JÓVENES DE LA CASA DE LA JUVENTUD** (Expte. 08/18), adjudicado a la empresa HARTFORD, S.L, **CIF B-59416479**. Dado que el programa se *ha desarrollado óptimamente y con buenos resultados*, es preciso darle continuidad e ejecutar el procedimiento de la **tercera prórroga de 1 año** según queda indicado en la cláusula 4ª del contrato firmado que dice: “la duración del contrato será de dos años a partir de la fecha de la firma del contrato, siendo susceptible de prórroga, por periodos anuales, sin que la suma inicial y las prórrogas superen los 5 años”

El importe de la prórroga del contrato es idéntico a la de años anteriores, siendo de 104.900,00€/año más IVA (10.490,00€) y respetando las mejoras técnicas ofrecidas:

- 450,00 €/año para promoción en redes sociales de las acciones incluidas en el Pliego.
- Mejora con un coste de 5.000,00 €/año, para la realización de cursos, talleres, sesiones informativas, encuentros, salidas, excursiones y visitas de tipo socioeducativo, complementarias a las actividades planteadas en la línea de trabajo 2.1.2 del PPT, de intervención y desarrollo de acciones educativas y de participación.

Vistos los informes que constan en el expediente 88/2022/CONTGEN:

Informe Técnico de Juventud
Informe Técnico de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

La aprobación de la prórroga del contrato con la empresa Hartford SL “Programa de Actividades de Intervención, Información, Formación y dinamización de menores y jóvenes de La Casa de la Juventud. Expte 8/18.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente.

Informe Técnico
Informe de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 12,47 horas, de lo cual, como Concejala-Secretaria doy fe.

Vº Bº

CRIPTOLIB_CF_PREJGL

CRIPTOLIB_CF_SECJGL